

IV JORNADAS GASTRONOMICAS DEL BORONCHU Y EL EMBERZAU 2019

Bases del Sorteo

El Ayuntamiento de Cangas de Onís, en colaboración con Incatur, pone en marcha, las Jornadas Gastronómicas del Boronchu y el Emberzau y sortea 4 vales de comidas o cenas valorados en 50€ cada uno, entre las personas que degusten los menús ofrecidos por los restaurantes participantes en la acción gastronómica, entre el 8 y el 17 de noviembre de 2019, de acuerdo con las siguientes bases:

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El desarrollo se realiza mediante la repartición de papeletas, a quienes degusten los menús de las Jornadas Gastronómicas del Boronchu y el Emberzau, en los restaurantes participantes entre 8 y el 17 de noviembre de 2019.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Podrá participar toda aquella persona física, mayor de edad, o jurídica, que cumpla los siguientes requisitos:

1. Deguste el menú de las Jornadas Gastronómicas del Boronchu y el Emberzau, en los restaurantes participantes en la acción hostelera, del 8 y el 17 de noviembre de 2019.
2. Cubra la papeleta con su nombre y teléfono y la deposite en las urnas situadas en los Restaurantes participantes.

FECHA DEL SORTEO Y MODO DE REALIZACIÓN DEL SORTEO,

El sorteo de los 4 vales de comidas o cenas valorados en 50€ cada uno, se celebrará públicamente en la oficina de Turismo de Cangas de Onís, pudiendo asistir todo aquel que lo desee, mediante el sistema de "mano inocente", a las 12.00 horas, del 18 de noviembre de 2019.

El sorteo se realizará con las papeletas depositadas en las urnas situadas en los restaurantes participantes. Se introducirán todas las papeletas en una urna común y una vez mezcladas bien, comenzará el sorteo público.

COMUNICACIÓN CON LA PERSONA GANADORA Y RECOGIDA DEL PREMIO

Los ganadores de los 4 vales de comidas o cenas valorados en 50€ cada uno serán notificados por vía telefónica una vez finalizado el sorteo.

Los vales se entregarán a los ganadores, el martes 19 de noviembre, a las 12 horas, en la oficina de turismo de Cangas de Onís.

PREMIOS

4 vales de comidas o cenas valorados en 50€ cada uno, a consumir entre los Restaurantes asociados a INCATUR.

El ganador, una vez reciba el cheque, se le entregará un listado con los restaurantes asociados donde el premiado deberá elegir el Restaurante donde consumirá su premio.

El premio tiene caducidad de 1 mes.

Es personal e intransferible y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, transmisión o compensación en metálico.

DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES

Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, serían apartados del sorteo.

Si la asociación que convoca el premio o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción, detecta cualquier anomalía o sospechan que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro o su nominación mediante cualquier procedimiento podrán, de forma unilateral, eliminar la participación de dicha persona.

RESERVAS Y LIMITACIONES

La Asociación de Empresarios de los Picos de Europa, INCATUR:

- queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, que impidiera su identificación.
- se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
- Quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio o que pudiera causar el propio premio.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el RGPD (UE) 2016/679 se le informa que el responsable de sus datos es INCATUR con domicilio en Plaza Camila Beceña, 1, bajo. 33550 Cangas de Onís. La finalidad del uso de los datos es la gestión de la campaña de navidad y para el envío de comunicaciones comerciales por parte de INCATUR. La legitimación del uso de sus datos está basada en el consentimiento del interesado. No se cederán datos a

terceros, salvo obligación legal. Se realizarán transferencias internacionales de sus datos personales a redes sociales amparadas en el PRIVACY SHIELD. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional que puede consultar en www.picosdeeuropa.com/politica-de-privacidad

Puede oponerse al tratamiento de sus datos con fines promocionales enviando un correo electrónico a reservas@picosdeeuropa.com o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: INCATUR. Plaza Camila Beceña, 1, bajo. 33550 Cangas de Onís

PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE IMAGEN

El participante consiente de forma expresa que su nombre y apellidos puedan publicarse en los medios de comunicación de INCATUR en caso de ser agraciado con el premio. La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las fotografías enviadas, de forma que el participante cede a INCATUR los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle de forma indefinida. A la entrega del premio se hará una fotografía al ganador con el premio conseguido o el ganador deberá remitir una foto suya con el premio una vez lo haya recibido.

El ganador del concurso autoriza de forma expresa a INCATUR a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador (o simplemente “para actividades publi-promocionales de INCATUR o su página web), a través de los medios de comunicación legales (en la web, en la farmacia...), sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción de la entrega del premio ganado. La cesión de la imagen para la finalidad descrita se hace con carácter indefinido.

Si el ganador del concurso no autorizara a INCATUR la cesión de su imagen deberá comunicarlo por escrito en el plazo máximo de 24 horas a la publicación de los ganadores en la WEB y se considerará que renuncia al premio, que será atribuido a un nuevo participante siguiendo el mismo sistema anteriormente indicado.

La aceptación del premio supone la aceptación de estas políticas de cesión de imagen y propiedad intelectual.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La simple participación en el concurso y la aceptación del premio implica la aceptación de estas bases legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, INCATUR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Cangas de Onís, 6 de noviembre de 2019